## CHINCHA CHINCHA

Chincha, 07 de febrero del 2023.

VISTO,

El INF. 0182-2023-GPP/MPCH, de fecha 06 de febrero del 2023, de Gerencia de Planificación y Presupuesto; sobre la propuesta de personal para su acreditación para la optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso en el SIAF-SP; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE, mediante la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de ejecución presupuestal.

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, se dispone la publicación del anexo de la resolución el mismo que contiene los lineamientos, estableciendo en su numeral 1. Que el objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y de certificación de crédito presupuestario y del compromiso, asimismo dispone son de aplicación a las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Que, en el numeral 2. Del citado anexo se dispone que la acreditación electrónica está a cargo del titular de la entidad, pero asimismo se dispone que para la certificación presupuestal el que administra el presupuesto de la UE debe determinar a los responsables para estos efectos y en lo que respecta al compromiso el funcionario facultado DE CONTRATAR Y COMPROMETER DETERMINA a los responsables autorizándolos al registro del compromiso

Que, con los documentos de la referencia se acreditan a los responsables de la fase de aprobación de certificaciones presupuestales en la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, por estas consideraciones, y estando a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 que precisa mediadas para la optimización de los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso en el SIAF-SP.

1	Leoncio Ricardo Loo Angulo	DNI N° 21487594	Gerente de Planificación y Presupuesto
2	Jesús Hernán Ramos Chacaliaza	DNI N° 40381617	Técnico Administrativo
3	Ana Cecilia Flores Velarde	DNI N° 40037305	Técnico Administrativo

**SE RESUELVE:** 



**Artículo Primero.** – **Acreditar**, como responsables de la fase de aprobación de Certificaciones Presupuestales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes servidores:

Artículo Segundo. - Notificar, la presente Resolución Administrativa a los interesados.

**Artículo Tercero. – Disponer**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

